



"2017: Centenario de la Constitución, Pacto Social Supremo de los Mexicanos"
Hermosillo, Sonora.

**A LA CIUDADANÍA EN GENERAL,
P R E S E N T E.-**

Con fundamento en el artículo 17 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, esta Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora hace de su conocimiento, que la información que a continuación se describe no es generada por este sujeto obligado, debido a que no se encuentra dentro de sus facultades y obligaciones:

Artículo 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, en lo relativo a:

Fracción XX. Los MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA que, en su caso, hayan implementado.

No obstante, en el momento en que ésta se genere, se publicará en el apartado correspondiente.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"



LIC. OSCAR ANDRADE PADRÉS
PROCURADOR AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA

Unidos logramos más